



QUILLOTA, 07 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1855,

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 551 de Fecha 03.12.2013 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 04 de Diciembre de 2013 de Don (ña) **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**, Enseñanza Media Completa. RUT. N° [REDACTED], Villa España, La Cruz.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para prestar servicios profesionales en Amplificación para "Premiación Concurso Literario Red-Q 2013", en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 04 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial Administración Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. JUISMEGA GAVARDO
ALCALDE
SECRETARÍA MUNICIPAL

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 04 de Diciembre de 2013, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don(a) **MOISES JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**, RUT. N° 15.067.316-k, quien acepta para sí prestar servicios profesionales por Servicio de Amplificación para "Premiación Concurso Literario Red-Q 2013", en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 04 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Sr. Alejandro Puebla Faúndez, Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial Administración Central. Don (ña). **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ IBARRA**


JAIRO RODRÍGUEZ IBARRA
RUT.: [REDACTED]

